INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REF: NOT-7124-2023-000046

A DEPARTAMENTO DE LICITACIONES:

Por el presente me dirijo a usted a fin de remitir el DICTAMEN U.O.C N° **133/2023**. En el cual se detalla la metodología para la elaboración de los precios referenciales en el marco de la solicitud de **CVE SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRITEZ – AMPARO JUDICIAL"**

Sin otro motivo, me despido atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Guggiari Q.
Jefa de Unidad Control y Verificación de Precios
Unidad Control Operativa de Contrataciones

Unidad de Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

As.04/07/2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN U.O.C. Nº 133/23

Para : Abg. Hugo Enrique Aranda, Gerente.
Gerencia de Abastecimiento y Logística

De : Abg. Juan Manuel Villar, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES – **CVE SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRITEZ – AMPARO JUDICIAL"**

Lugar y fecha : Asunción, 04 de julio de 2023

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N°1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

CONSIDERANDO

Que, por Memorándum DOP/DLI2/N° 0204/2023, de fecha 03 de julio de 2023, el Departamento de Licitaciones remitió la solicitud para la verificación de precios referenciales del llamado **CVE SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRITEZ – AMPARO JUDICIAL"**, solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, a través de la Nota Interna identificada como **NOT-7124-2023-000046**, de fecha 30 de junio de 2023.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia al proceso de comparación de los precios referenciales y dando así fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad la

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Enggjari Q.
Unidad Control y Verificación de Precios
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

verificación de precios referenciales, realizada en atención a los principios de economía, eficiencia y al criterio de razonabilidad.

Se informa que para el análisis del precio referencial se han utilizado adjudicaciones publicaciones publicadas en el portal de la DNCP con ID 385.950, ID 418.534 e ID 405.157 y en la base de datos del IPS-SAP, en un trabajo en conjunto acorde a lo sugerido por la Unidad Solicitante.

En lo que refiere a la metodología para la elaboración del precio referencial, se ha realizado un análisis detallado para cada ítem a fin de determinar la mejor sugerencia por la Unidad requirente. Se detalla el análisis realizado:

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATÁLOGO	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ID 385950 IPS APERTURA 22/10/2020	ID 418534 IPS APERTURA 18/10/2022	ID 405157 IPS APERTURA 3/02/2022	PRECIO UNITARIO IVA INCLUÍDO	METODOLOGÍA
1	11463-1	51111609-9999	Azacitidina Inyectable	unidad	vial	1.700.000	2.005.000	1.590.000	1.765.000	PROMEDIO ENTRE ADJUDICACIONES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE LA DNCP

Por tanto, considerando el análisis de precios referenciales sugerido, el monto **CVE SBE N° 16/23 "ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG. PARA EL SEÑOR CELEDONIO BRITEZ – AMPARO JUDICIAL"**, asciende a **Gs. 105.900.000.-** (Guaraníes Ciento ciento millones novecientos mil), detallados de la siguiente manera:

ITEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATÁLOGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL
1	11463-1	51111609-9999	Azacitidina Inyectable	Unidad	Vial	30	60	1.765.000	105.900.000
									105.900.000

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL;** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado, según las unidades de medida utilizadas para dicha adquisición.

Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos así como otros elementos determinantes del mercado o la circunstancia misma del mercado en ese momento.

Asimismo, se informa que tanto las cantidades solicitadas como las especificaciones técnica del medicamento requerido es de exclusiva responsabilidad del área solicitante, limitándose esta dependencia al análisis de los precios de los mismos para la determinación del más conveniente conforme fuentes disponibles, basándose en lineamientos establecidos por el ente regulador.

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precios de referencia, como así también la documentación de respaldo correspondiente.

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Laura Giggiari Q.
Jefa Unidad de Precios
Unidad Control y Verificación de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

A SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: a efectos de remitir el dictamen de precios.

ID 405157
03/02/2022

0000034

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO Nº 050/2022

de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 70/2022, de fecha 18 de febrero de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **405.157**.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 72/2021 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG. PARA EL ASEGURADO CELEDONIO BRITEZ"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 003-012/2022, de fecha 11 de enero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 009-006/2022, de fecha 15 de febrero de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 95.400.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código	Código SAP	Código de Catalogo	Denominación DNCP	Principio Activo	Marca	Procedencia	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación Entrega	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs
1	11463-1	10008692	51111699-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	Azacitidine	Azacitidine 100 MG DEMOTEK	CHINA	100 mg	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	70	90	1.590.000	95.400.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GS. NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO																95.400.000

Monto total de la adjudicación – CVE 72/21: Gs. 95.400.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos mil), IVA Incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 06 (seis) meses contados desde la fecha de su suscripción.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos: -

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **la CVE N° 93/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO AZACITIDINA 100 MG PARA ESTHER GAMARRA ACOSTA"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 085-010/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A N° 093-011/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El Precio del Contrato es de **Gs. 95.200.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

QINFARM S.R.L.													
Ítem	Código SIH	Código SAP	Código de Catalogo	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
1				Azacitidina	100 mg	Inyectable	Unidad	Frasco Ampolla	Azacitidina 100 mg LKM	28	56	1.700.000	95.200.000
													95.200.000

Monto total Adjudicado – CVE N° 93/20: 95.200.000.- (Guaraníes noventa y cinco millones doscientos mil), IVA Incluido.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **6 (seis) meses** a partir de la suscripción del contrato.

8- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud**.

9- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- 20%: A los 2 (dos) días de la recepción de la orden de entrega.
- 80%: Hasta los 8 (ocho) días de la recepción de la orden de entrega.

CANTIDAD MÁXIMA: Las ordenes de entrega por el saldo del medicamento, serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia de la paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto según tolerancia y respuesta del tratamiento.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de ordenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día

Luis M. Fleitas
Representante Legal
QINFARM S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojon
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATO N° 467/2022

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3693/2022, de fecha 08 de setiembre de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **418.354.-**

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley N° 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Vía de la Excepción N° 42/2022 "Adquisición Urgente del Medicamento Azacitidina 100mg para el Asegurado Celedonio Britez"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 057-013/2022, de fecha 20 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 068-009/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley N° 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 120.300.000.- (Guaraníes ciento veinte millones trescientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

TASSOS S.A.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	POR CANTIDAD	30	60	MIELOZITIDINA	ARGENTINA	2.005.000	120.300.000
MONTO GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL (IVA INCLUIDO)											120.300.000

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los: **06 (seis) meses a partir de la suscripción del contrato.**

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: **10 días hábiles, contados a partir de la Comunicación del rechazo.**

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: A los 2 (dos) días de la recepción de la orden de compra.
- 80%: Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la toxicidad y tolerancia del paciente, a los efectos de racionalizar la provisión del producto, según tolerancia y respuesta del tratamiento, el plazo de entrega será de hasta 8 (ocho) días calendarios.

CANTIDAD MÁXIMA: Las Ordenes de Entrega, por el saldo del medicamento serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad del Servicio, previa evaluación de la

Abog. Miguel Angel Doldan M.
Consejero Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TASSOS S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

DEPARTAMENTO DE GESTION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS DE SALUD

SECCION PLANIFICACION

Adquisición del Medicamento Azacitidina 100mg para el Sr. Celedonio Britez con C.I. N° 2.283.045

Item	Código	Codigo SAP	Codigo de Catalogo	Denominación DNCP	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica	Presentación	Presentación Entrega	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Monto Maximo Gs
1	11463-1	10000692	51111609-9999	AZACITIDINA INYECTABLE	Azacitidina	100 mg	INYECTABLE	VIAL	FRASCO AMPOLLA	UNIDAD	30	60	2.001.333	120.079.980
												1TOTAL		120.079.980

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

O.E. CLAR... C. BOGARIN
Jefa Sec... Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.S. - I.P.S.

0000031

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000030

MEMORANDUM DOP/DLI2/N° 0204/2023

Para : Unidad de Control y Verificación de Precios

De : Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa.

Referencia : Verificación de Precios del llamado.

Lugar y Fecha : Asunción, 03 de julio de 2023

NOT-7124-2023-000046

Por el presente nos dirigimos a usted, en atención a la Resolución **DNCP N° 1890/2020** de fecha 10 de junio de 2020, **"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"**, del ente regulador la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de realizar la verificación correspondiente del siguiente llamado:

MODALIDAD Y N° DE LLAMADO	NOMBRE DEL LLAMADO
CVE SBE N° 16/23	"ADQUISICION DE MEDICAMENTO AZACITIDINA DE 100 MG PARA EL SR. CELEDONIO BRITEZ – AMPARO JUDICIAL"

Adjunto especificaciones técnicas.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Sección Compra Directa
SECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Julian Morales
Jefe

RECIBIDO
04 07 2023
DCP
7:42 h

133

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUE 16/23

NOTA INTERNA

Para : **Q.F. Ada Lorena Aguilar Rolón, Jefa**
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

De : **Q.F. Clara Rocio Bogarin Ferreira, Jefa**
Sección Planificación de Suministros de Salud

Referencia : Adquisición del Medicamento **Azacitidina 100mg** para el Sr. Celedonio Britez con C.I. N° 2.283.04

Lugar y Fecha: Asunción, 30 de junio de 2023

NOT-7124-2023-000046

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de remitir el pedido de compra correspondiente a la **Adquisición del Medicamento Azacitidina 100mg para el Sr. Celedonio Britez con C.I. N° 2.283.045**, a los efectos de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

El monto total del pedido asciende a **Gs. 120.079.980** (Guaraníes Ciento Veinte Millones Setenta y Nueve Mil Novecientos ochenta).

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Nota Interna de Pedido de Compras.
- Formulario de Adquisición.
- Planilla de Precios.
- Planilla de Precios Referenciales.
- Copia del Pedido.

Sin otro particular la saludo atentamente.

Q.F. CLARA ROCIO BOGARIN
Jefa Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.S.S. - IPS

Q.F. Clara Rocio Bogarin Ferreira, Jefa
Sección Planificación de Suministros de Salud

A DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD:
A fin de proseguir los trámites.

Q.F. Ada Lorena Aguilar Rolón, Jefa
Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud

A GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISICA:

Y por intermedio a la **DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, a fin de proseguir los tramites.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Amalia Espinola
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA
30/06/2023

Abog. Saulo M. Segovia A., Director
Dirección de Logística de Suministros de Salud

Q.F. CLARA ROCIO BOGARIN
Jefa Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.S.S. - IPS

I. DENOMINACION DEL LLAMADO

"Adquisición Urgente del Medicamento AZACITIDINA 100 mg. para el Sr. Celedonio Britez con C.I. N° 2.283.045"

II. DATOS DE LA LICITACION

1. **Rubro y programa presupuestario: 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" – Programa 2.**
2. **Contrato: Abierto.**
3. **Vigencia del Contrato: Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones.**
4. **Monto total a contratar: Gs. 122.174.640** (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta).
5. **Distribución del Monto:**

   Ejercicio 2023: Gs. 122.174.640.-

6. **Administrador del contrato:** Dirección de Logística de Suministros de Salud.

   - ✓ **Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones**
   - ✓ Unidad Solicitante: Dirección de Logística de Suministros de Salud dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística de I. P.S.
     - ☐ **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**
   - ✓ El pedido es formulado a fin de poder proveer en forma Urgente al paciente **Sr. Celedonio Britez con C.I. N° 2.283.045** del Medicamento **Azacitidina 100mg** en cumplimiento de una orden Judicial.
   - ✓ **Justificar la planificación. (Si se trata de un llamado periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal)**
   - ✓ Se trata de un pedido excepcional, procesado a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial, Causa N° 22.
     - ☐ **Justificar las especificaciones técnicas establecidas**
   - ✓ Las especificaciones técnicas están de acuerdo a lo solicitado en la prescripción médica, por el médico tratante.

7. **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem

8. **Documentos que deben ser presentados por el oferente:**

   - ➢ Autorización del Fabricante.

   a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante

   b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.
   La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

   c) Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la DINAVISA.

Lic. Gerardo Meira
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLSS

DR. CLARISCO O. BOGARIN
Jefe Sección Planificación
Sección Planificación de Salud
DGMIS - DLSS - IPS